



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Juez de Paz titular y sustituto.

Vacantes y presentación de solicitudes

El próximo día 21 de junio de 2017 finaliza el mandato del Juez de Paz titular y sustituto de este municipio.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en cubrir las plazas vacantes y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Más información en: <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valle de Zamanzas, a 23 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González